



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTRUCCIÓN de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios de gestión en relación a la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia dispone en su artículo primero apartado ocho, la modificación del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estableciendo que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El elevado número de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma que desempeñan funciones que implican tener contacto habitual con menores de edad, exige dictar un conjunto de instrucciones que ordenen, faciliten y aseguren la aportación de la referida certificación negativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y en el artículo 6 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Centro Directivo aprueba la siguiente Instrucción:

Primero.— Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta Instrucción tiene por objeto establecer criterios de gestión para la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales relativos al personal funcionario, laboral y estatutario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y al personal funcionario de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que, en el momento de su publicación, esté ocupando puestos de trabajo cuyas funciones impliquen contacto habitual con menores de acuerdo con las relaciones recogidas en el anexo I (Administración General), anexo II (Servicio Aragonés de Salud) y anexo III (Administración de Justicia).

2. Cuando en el correspondiente anexo se relaciona un Centro de destino sin especificar puestos concretos, se entenderá que resultan afectados todos los puestos de trabajo adscritos al mismo.

3. Corresponde a los órganos competentes de la gestión del personal del ámbito de Administración General, del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, del personal docente no universitario y del personal de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dictar las determinaciones correspondientes respecto a los procesos de provisión recogidos en el apartado quinto y, en general, a todas aquellas cuestiones que aseguren el efectivo cumplimiento de la referida obligación legal.

Segundo.— Aportación de la certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

1. El personal incluido en el ámbito de la aplicación de la presente Instrucción deberá cumplimentar el anexo IV, señalando, de forma específica si autoriza o no a la Administración a recabar la certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La formalización del citado anexo IV deberá realizarse, a excepción del personal docente, a través de la aplicación informática ubicada en la siguiente dirección web <http://servicios3.aragon.es/orpt/aume>.

2. En el caso de no autorizar a la Administración, será el interesado quien deberá aportar personalmente el certificado. Para ello deberán dirigirse a la Gerencia Territorial de Justicia en Aragón.



3. El plazo para la presentación del anexo IV o de la aportación personal del certificado negativo comenzará el día 21 de marzo de 2016 y finalizará el día 8 de abril de 2016.

4. El personal que, en el plazo referido en el párrafo anterior, se encuentre en situación de incapacidad temporal o en otra situación que implique dispensa de asistencia al puesto de trabajo deberá aportar la autorización o el certificado en el plazo de 15 días desde la fecha del alta médica o, en su caso, de la reincorporación.

Tercero.— Órganos administrativos para la presentación del certificado.

Los empleados deberán presentar el anexo IV autorizando o no a la Administración a recabar el certificado, en los siguientes órganos:

- a) El personal funcionario y laboral del ámbito de la Administración General, ante la Dirección o Secretaría del Centro al que figuran adscritos.
- b) El personal docente no universitario y los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de funcionarios de Administración General adscritos a centros educativos, ante la Dirección o Secretaría del Centro al que figuran adscritos.
- c) El personal del ámbito del Servicio Aragonés de Salud, ante la Dirección del centro de atención especializada o Dirección de atención primaria a la que se encuentran adscritos.
- d) El personal al servicio de la Administración de Justicia, ante el Servicio de Personal de la Dirección General de Justicia e Interior.

2. Finalizado el plazo de presentación, dichos órganos elaborarán una relación del personal de su centro incluido en el ámbito de aplicación de la presente Instrucción, consignando los empleados que han presentado consentimiento expreso. Esta relación, acompañada de los correspondientes documentos, será remitida a los centros directivos competentes.

3. Quienes opten por la aportación personal, deberán presentar el certificado en los siguientes órganos:

- a) el personal funcionario y laboral del ámbito de la Administración General, incluido el personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- b) el personal docente no universitario, en la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.
- c) el personal del ámbito del Servicio Aragonés de Salud, en la Gerencia del Sector Sanitario a la que se encuentra adscrito.
- d) el personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Dirección General de Justicia e Interior.

Cuarto.— Efectos en caso de no presentación.

El incumplimiento de la obligación impuesta por Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, al determinar que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, consistente en la no presentación de la certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales o de la autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma a recabar dicha certificación, podrá ser sancionado, previa instrucción del oportuno expediente disciplinario, con la suspensión de funciones o separación del servicio, que en el caso del personal interino comportará la revocación de su nombramiento.

Quinto.— Aportación en otros procedimientos de provisión de puestos.

La aportación de la certificación negativa o de la autorización a la Administración para su obtención, en los procesos de provisión de los puestos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Instrucción que se produzcan a partir de la finalización del plazo referido en el apartado segundo, se llevará a cabo antes de la toma de posesión de los mismos en los términos que se determine para cada procedimiento, por los órganos competentes de la gestión de personal en los respectivos ámbitos sectoriales.

Sexto.— Tratamiento automatizado de los datos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 28/2010, de 9 de marzo, el Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal "SIRHGA" y se suprimen diversos ficheros de carácter personal gestionados por el Departamento de Presidencia, la



información relativa a la certificación de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón será incorporada y tratada en el citado fichero de datos de carácter personal.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**

ANEXO I
ADMINISTRACION GENERAL

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

Será de aplicación a los siguientes puestos de trabajo del Departamento:

En la Unidad Administrativa de los Juzgados Unipersonales de Zaragoza:

- Nº RPT 19942, 19944, 19945, 19948, 19950, 43066, 48846, 48847, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 19954, 19958, 19965, Trabajador/a Social
- Nº RPT 19975 y 19978, Educador/a Social

En la Unidad Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Huesca

- Nº RPT 19941, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 19952, Trabajador/a Social
- Nº RPT 19971, Educador/a Social

En la Unidad Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Teruel

- Nº RPT 19947, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 19962, Trabajador/a Social
- Nº RPT 19973, Educador/a Social

En el Instituto de Medicina Legal de Aragón- Dirección de Zaragoza

- Nº RPT 19943, 19949, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 19956, 19963, Trabajador/a Social

En el Instituto de Medicina Legal de Aragón- Subdirección de Huesca

- Nº RPT 19946, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 19960, Trabajador/a Social

En el Instituto de Medicina Legal de Aragón- Subdirección de Teruel

- Nº RPT 20026, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 20027, Trabajador/a Social

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

- Instituto de Formación Agroambiental de Jaca

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE:

- Biblioteca de Aragón
- Biblioteca Pública de Huesca
- Biblioteca Pública de Teruel
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- Archivo Histórico Provincial de Huesca
- Archivo Histórico Provincial de Teruel
- Museo de Zaragoza
- Museo de Huesca
- Museo Juan Cabré de Calaceite
- Museo Pedagógico de Aragón en Huesca
- Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano
- Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
- Colegios de Educación Especial
- Centros Públicos Integrados de Formación Profesional
- Conservatorio Superior de Música de Aragón
- Conservatorios Profesionales de Música
- Centros Rurales Agrupados
- Centros Rurales de Innovación Educativa
- Centro de Innovación y Formación Educativa María de Avila de Zaragoza
- Centro de Innovación para Formación Profesional de Aragón
- Centro Público de Educación de Personas Adultas
- Escuelas de Arte
- Escuelas Hogar
- Escuelas Oficiales de Idiomas y sus Extensiones
- Escuela Superior de Diseño de Aragón
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón
- Guarderías Infantiles
- IFP Específica Escuela de Hostelería de Teruel
- Institutos de Educación Secundaria y sus Secciones
- Casa de Federaciones Deportivas Aragonesas
- Centro de Medicina del Deporte
- Escuela Aragonesa del Deporte
- Residencia Santa Emerenciana de Teruel

Además, será de aplicación a los siguientes puestos de trabajo del Departamento:

En la Dirección General de Cultura y Patrimonio:

- NºRPT 9641, 9642, 9643, 9644, Agente de Protección del Patrimonio Cultural

En el Servicio Provincial de Huesca:

- NºRPT 9741, 9742, 9743 Agente de Protección del Patrimonio Cultural

En el Servicio Provincial de Teruel:

- NºRPT 9907, 9908, 9909 y 9910 Agente de Protección del Patrimonio Cultural

INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

- Centro de Formación de Huesca
- Centro de Formación de Teruel
- Centro de Formación de Tecnologías Avanzadas de Zaragoza

En el Instituto Aragonés de Empleo, los Técnicos Superiores y Medios de Gestión de Empleo y los Tutores de Empleo que realicen funciones de orientación en los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CINTFP).

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD

- Espacio Joven Baltasar Gracián
- Residencia Juvenil Ramón y Cajal de la Almunia de D^a Godina

INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos
- Centro Asistencial El Pinar de Teruel
- Centros Base de Zaragoza, de Huesca y de Teruel
- Centro Educativo y de Internamiento por Medida Judicial
- Residencia Cesar Augusta
- Residencia Infantil Salduba
- Residencia Juan de Lanuza
- Residencia Infanta Isabel

- Residencia Medina Albaida
- Residencia Villacampa
- Residencia de Tiempo Libre de Orihuela del Tremedal

Además, será de aplicación a los siguientes puestos de trabajo del Organismo Autónomo:

En la Dirección Gerencia

- Nº RPT 17154, Jefe/a de Área de Atención al Menor

En la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca:

- Nº RPT 7309 Jefe/a de Sección de Protección de Menores
- Nº RPT 17360 Jefe/a de Sección de Coordinación Administrativa
- Nº RPT 7313, 7314, 7316 Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 7312 Administrador/a Superior
- Nº RPT 10310, 10311, 10312, 10307, 10314, 10318, 10316 y 10308 Educador/a Social
- Nº RPT 7327, 7324 y 31679 Trabajador/a Social
- Nº RPT 7340, 7341 y 11810 Administrativo/a

En la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Teruel:

- Nº RPT 10995 Jefe/a de Sección de Protección de Menores
- Nº RPT 17363 Jefe/a de Área de Reforma y Coordinación de Centros
- Nº RPT 7413, 7408, 7412 y 10431 Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 7409 Administrador/a Superior
- Nº RPT 7424, 31681 y 7417 Trabajador/a Social
- Nº RPT 10362, 19087 y 10367 Educador/a Social
- Nº RPT 12046 Administrativo/a
- Nº RPT 7451 Auxiliar Administrativo
- Nº RPT 12575 Personal de Servicios Auxiliares
- Nº RPT 10441 Peón Especializado

En la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza:

- Nº RPT 7467, Subdirector/a Provincial de Protección a la infancia y Tutela
- Nº RPT 7494, Jefe/a de Sección de Prevención y Protección del Menor
- Nº RPT 7497, Jefe/a de Sección de Coordinación Administrativa
- Nº RPT 16219, Jefe/a de Sección de Acogimiento y Adopción
- Nº RPT 19132, Jefe/a de Sección de Recepción y Diagnóstico
- Nº RPT 7530, Jefe/a de Negociado de Gestión Técnico Jurídica

- Nº RPT 10313, 10319, 10321,10479, 10480, 10481, 10484, 10487, 10492, 10493, 10799, 10495, 10498, 10501,10503, 10507, 10793, 10802, 10804, 10806, 10807, 10810, 10554, 10555, 10494, 18446, 10805, 10254, 10801, 10800, 10504,10253, 52087, 55718, 55719, 55720, 10363, 10317, 13065, 10486, 10489, 10803, 10485, 10505, 10497, 10808, 10795, 10496, 10499, 19410, 10796, 10792, 10315, 10490, 10794, 10320, 10387, 10797, 10364, 10242, 10500, 10502, 10506, Educador/a Social
- Nº RPT 7471, 7470, 7474, 7476, 7479, 7482, 19133, 19409, 7480, 7473, 7475, 7305, 7589, 7481, 7484, 7483, 7159, Facultativo/a Superior Especialista
- Nº RPT 7715, 7506, 19134, 7516, 7517, 7518, 7510, 7498, 7513, 7511, 7503, 17733, 7196, Trabajador/a Social
- Nº RPT 7194, Administrador/a Superior,
- Nº RPT 7515, Técnico de Gestión
- Nº RPT 7537, 7545, Administrativo/a
- Nº RPT 7560, 7556, 7557, 7559,7566, 7571 Auxiliar Administrativo
- Nº RPT 9621, Oficial 1ª Conductor
- Nº RPT 10512, Oficial 1ª Mantenimiento
- Nº RPT 10517, 10518, 10521, 10546, 13063, 12504, 18444, PSA
- Nº RPT 10527, 10524, 10531, PSED

INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

Será de aplicación a los siguientes puestos de trabajo:

- Nº RPT 48, 18569 y 18570 Trabajador/a Social

ANEXO II
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DE ARAGON - 061

AREA DE SALUD I - SECTOR ZARAGOZA I

HOSPITAL ROYO VILLANOVA

HOSPITAL Nª SENORA DE GRACIA

C.M.E. GRANDE COVIAN

ATENCION PRIMARIA SECTOR I:

- Centro de Salud Actur Norte
- Centro de Salud Actur Sur
- Centro de Salud Alfajarín
- Centro de Salud Amparo Poch-Actur Oeste
- Centro de Salud Arrabal
- Centro de Salud Bujaraloz
- Centro de Salud La Jota
- Centro de Salud Luna
- Centro de Salud Parque Goya
- Centro de Salud Picarral-Zalfonada
- Centro de Salud Santa Isabel
- Centro de Salud Villamayor
- Centro de Salud Zuera

AREA DE SALUD II - SECTOR ZARAGOZA II

HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

C.M.E. RAMON Y CAJAL

C.M.E. SAN JOSE

ATENCION PRIMARIA SECTOR II:

- Centro de Salud Campo de Belchite
- Centro de Salud Canal Imperial-San José Sur y Venecia

- Centro de Salud Casablanca
- Centro de Salud Fernando El Católico
- Centro de Salud Fuentes de Ebro
- Centro de Salud Independencia-Puerta del Carmen
- Centro de Salud La Almozara
- Centro de Salud Las Fuentes Norte
- Centro de Salud Parque Roma-Hernán Cortés
- Centro de Salud Rebojería
- Centro de Salud Sagasta-Miraflores y Ruiseñores
- Centro de Salud San José Centro y San José Norte
- Centro de Salud San Pablo
- Centro de Salud Sástago
- Centro de Salud Seminario
- Centro de Salud Torre Ramona
- Centro de Salud Torrero-La Paz
- Centro de Salud Valdespartera-Montecanal

AREA DE SALUD III - SECTOR ZARAGOZA III

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA

C.M.E. INOCENCIO JIMENEZ

C.M.E. DE TARAZONA

C.M.E. EJEA

ATENCION PRIMARIA SECTOR III:

- Centro de Salud Alagón
- Centro de Salud Bombarda
- Centro de Salud Borja
- Centro de Salud Cariñena
- Centro de Salud Casetas
- Centro de Salud Delicias Norte
- Centro de Salud Delicias Sur
- Centro de Salud Ejea de los Caballeros
- Centro de Salud Epila
- Centro de Salud Gallur
- Centro de Salud Herrera de los Navarros
- Centro de Salud La Almunia
- Centro de Salud María de Huerva

- Centro de Salud Miralbueno
- Centro de Salud Oliver
- Centro de Salud Sádaba
- Centro de Salud Sos del Rey Católico
- Centro de Salud Tarazona
- Centro de Salud Tauste
- Centro de Salud Universitas
- Centro de Salud Utebo
- Centro de Salud Valdefierro

AREA DE SALUD IV - SECTOR DE CALATAYUD

HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN

ATENCION PRIMARIA SECTOR CALATAYUD:

- Centro de Salud Alhama de Aragón
- Centro de Salud Ariza
- Centro de Salud Ateca
- Centro de Salud Calatayud Norte
- Centro de Salud Calatayud Sur
- Centro de Salud Daroca
- Centro de Salud Illueca
- Centro de Salud Morata de Jalón
- Centro de Salud Saviñán
- Centro de Salud Villarroya de La Sierra

AREA DE SALUD V - SECTOR DE HUESCA

HOSPITAL GENERAL SAN JORGE

HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

HOSPITAL DE JACA

ATENCION PRIMARIA SECTOR HUESCA:

- Centro de Salud Almudévar
- Centro de Salud Ayerbe
- Centro de Salud Berdún
- Centro de Salud Biescas
- Centro de Salud Broto
- Centro de Salud Grañén

- Centro de Salud Hecho
- Centro de Salud Huesca Rural
- Centro de Salud Jaca
- Centro de Salud Perpetuo Socorro
- Centro de Salud Pirineos
- Centro de Salud Sabiñánigo
- Centro de Salud Santo Grial
- Centro de Salud Sariñena

AREA DE SALUD VI - SECTOR DE BARBASTRO

HOSPITAL DE BARBASTRO

C.M.E. MONZON

C.M.E. FRAGA

ATENCION PRIMARIA SECTOR BARBASTRO:

- Centro de Salud Abiego
- Centro de Salud Aínsa
- Centro de Salud Albalate de Cinca
- Centro de Salud Barbastro
- Centro de Salud Benabarre
- Centro de Salud Berbegal
- Centro de Salud Binéfar
- Centro de Salud Castejón de Sos
- Centro de Salud Fraga
- Centro de Salud Graus
- Centro de Salud Lafortunada
- Centro de Salud Mequinenza
- Centro de Salud Monzón Rural
- Centro de Salud Monzón Urbano
- Centro de Salud Tamarite de La Litera

AREA DE SALUD VII - SECTOR DE ALCANIZ

HOSPITAL DE ALCANIZ

ATENCION PRIMARIA SECTOR ALCANIZ:

- Centro de Salud Alcañiz
- Centro de Salud Alcorisa

- Centro de Salud Andorra
- Centro de Salud Calaceite
- Centro de Salud Calanda
- Centro de Salud Cantavieja
- Centro de Salud Caspe
- Centro de Salud Híjar
- Centro de Salud Maella
- Centro de Salud Mas de las Matas
- Centro de Salud Muniesa
- Centro de Salud Valderrobres

AREA DE SALUD VIII - SECTOR DE TERUEL

HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO

HOSPITAL SAN JOSE

ATENCION PRIMARIA DE SECTOR TERUEL

- Centro de Salud Albarracín
- Centro de Salud Alfambra
- Centro de Salud Aliaga
- Centro de Salud Bágüena
- Centro de Salud Calamocha
- Centro de Salud Cedrillas
- Centro de Salud Cella
- Centro de Salud Monreal del Campo
- Centro de Salud Mora de Rubielos
- Centro de Salud Mosqueruela
- Centro de Salud Santa Eulalia del Campo
- Centro de Salud Sarrión
- Centro de Salud Teruel Centro
- Centro de Salud Teruel Ensanche
- Centro de Salud Utrillas
- Centro de Salud Villel

ANEXO III
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ZARAGOZA:

- Audiencia Provincial, Sección nº 2 (Familia)
- Audiencia Provincial, Sección nº 3 (Familia)
- Fiscalía Provincial
- Instituto de Medicina Legal de Aragón
- Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Familia)
- Juzgado de 1ª Instancia nº 6 (Familia)
- Juzgado de 1ª Instancia nº 13 (Tutelas)
- Juzgado de 1ª Instancia nº 16 (Familia)
- Juzgado de Menores nº 1
- Juzgado de Menores nº 2
- Decanato: Ayuda a la Víctima

HUESCA:

- Fiscalía Provincial
- Subdirección del IMLA
- Juzgado de Menores.
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5
- Decanato: Ayuda a la Víctima

TERUEL:

- Fiscalía Provincial
- Subdirección del IMLA
- Juzgado de Menores
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3
- Decanato: Ayuda a la Víctima

PARTIDOS JUDICIALES DE ZARAGOZA:

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de La Almunia de Doña Godina
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de La Almunia de Doña Godina
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calatayud
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Caspe
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Daroca
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Ejea de los Caballeros
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Ejea de los Caballeros
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tarazona

PARTIDOS JUDICIALES DE HUESCA:

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Barbastro
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Boltaña
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Fraga
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Jaca
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Monzón
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Monzón

PARTIDOS JUDICIALES DE TERUEL:

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Alcañiz
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Alcañiz
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Calamocho



ANEXO IV

AUTORIZACION PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO RECOGIDO EN EL ARTICULO 13.5 DE LA LEY ORGANICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCION JURIDICA DEL MENOR.

Motivo por el que se formula la petición:

Desempeño de funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Datos de la persona de la que se solicita información:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F. ó N.I.E.		NACIONALIDAD			
FECHA DE NACIMIENTO		NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE	
PROVINCIA NACIMIENTO		LUGAR NACIMIENTO			
DOMICILIO				LOCALIDAD	

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------------	-----------------------------

AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para que solicite en mi nombre el certificado al que se refiere el artículo 13.5 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor. (*Táchese lo que no proceda*)

En _____, a ____ de _____ de _____.

FIRMA (obligatorio)

Organo administrativo ante quién se presenta este consentimiento expreso, de acuerdo con el apartado tercero, del artículo cuarto, de la Instrucción de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios de gestión en relación a la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

ORGANO ADMINISTRATIVO	
------------------------------	--